



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Almussafes
Antonio González Rodríguez
13/06/2023Ajuntament
d'Almussafes

NIF: P4603500B

Joventut

Expediente 1414639C

ANUNCIO

La Comisión Evaluadora a que se refiere la Base Novena B) de las que rigen la convocatoria para la concesión de subvenciones ordinarias para actividades a realizar por las asociaciones juveniles de Almussafes para el ejercicio 2023, reunida el día 8 de junio de 2023, ha emitido la propuesta de concesión de subvenciones que a continuación se transcribe:

**«Identificación del expediente: JUV/sor/01-2023
Código BDNS 684818 Concesión subvención ordinaria juventud 2023**

Visto el expediente tramitado para conceder las subvenciones ordinarias para actividades a realizar por las Asociaciones Juveniles de Almussafes para el ejercicio 2023.

Hecha la instrucción del expediente, el Animador Juvenil ha emitido informe en el que contempla la baremación de las solicitudes presentadas.

Este informe ha sido asumido por la Comisión Evaluadora en sesión celebrada el 8 de junio de 2023, con las condiciones recogidas en el acta.

Por tanto, se propone el siguiente acuerdo:

1. Conceder a la Asociación Juniors MD sección Almussafes la subvención destinada a asociaciones juveniles locales para el 2023, según el siguiente detalle:

Entidad Solicitante	Por las actividades a realizar hasta 62,50 %	N.º Socios hasta 22,50 %	Por Conferencias hasta 8%	Por publicación revista 7%	TOTAL Subvención
JUNIORS MD , sección Almussafes	62,5% 1.125,00 €	16,00% 288,00€	8% 144,00€	7% 126,00€	93,50% 1.683,00€

2. Autorizar y disponer el gasto de la cantidad de 1.683,00€, con cargo a la aplicación presupuestaria 3370-48900.

3. Reconocer la obligación de pagar un primer anticipo del 50% del importe de la subvención, sin garantía, conforme a lo establecido en la Base 11 de las que rigen la convocatoria, y que asciende a 841,50 €.

4. Advertir a la asociación que para la justificación de la subvención queda obligada a presentar la documentación especificada en la base 10 hasta el 15 de octubre.

5. Notificar la propuesta de resolución provisional formulada por la Comisión Evaluadora mediante publicación en la página web municipal, concediendo un plazo de 10 días para presentar alegaciones, de conformidad con lo establecido en la base novena.»

Lo que se hace público mediante su inserción en la página web municipal, concediendo a los interesados un plazo de 10 días para presentar alegaciones, de conformidad con lo establecido en la Base novena, donde se establece la tramitación e instrucción de la solicitud.

L'ALCALDE
Antonio González Rodríguez



AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAC CDH4 V4HV 9YUD 2FRJ

Anuncio web concesión provisional sub ord juventud 2023 - SEFYCU 4201260La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sede.dival.es/>

Pág. 1 de 1